

**DEPENDENCIA:** Supremo Tribunal de Justicia del Estado  
**SECCIÓN:** Unidad de Transparencia, Evaluación y Estadística  
**SERIE:** Acceso a la Información Pública  
**SUBSERIE:** Solicitudes de Información  
**NO. OFICIO:** UTTE/1163/2024  
**ASUNTO:** Prórroga solicitud de información 60111124000126

**Solicitante: Anónimo**

**P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de acceso a la información pública recibida con número de folio **06011124000126** presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia a través del SISAI 2.0 y mediante la cual requiere lo siguiente:

**Descripción de la solicitud**

"En virtud del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), deseo conocer la información de los puntos enlistados a continuación. Solicito que las respuestas sean entregadas en formato cvs o xls y, de ser posible, siguiendo un formato similar al adjunto.

1. ¿Cuántas causas penales se han iniciado bajo el sistema mixto o el sistema adversarial desde 1 de enero de 2014 al 30 de julio de 2024 por homicidio doloso en que haya habido presunta o probable participación de uno o varios elementos de las policías estatales, las policías municipales, policías ministeriales o ministerios públicos?

2. Para cada causa penal especificar:

a. Año de inicio de la causa penal b. Número de servidores públicos cuya responsabilidad se analiza e institución de procedencia (policías estatales, policías municipales, policías ministeriales o ministerios públicos del fuero común)

c. Estatus:

i. Pendiente de resolución

ii. Sobreseída

iii. Con sentencia en juicio oral (cuántas han sido condenatorias y cuántas, absolutorias).

Especificar la

institución de procedencia de la persona(s) servidora pública condenada o absuelta.

iv. Con sentencia en procedimiento abreviado (cuántas han sido condenatorias y cuántas, absolutorias).

Especificar la institución de procedencia de la persona(s) servidora pública condenada o absuelta." (Sic)

Al respecto, hago de su conocimiento que **atendiendo a la cantidad de datos requeridos en la solicitud y con fundamento en el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, para estar en posibilidad de reunir la información requerida** por tal motivo el Comité de Transparencia de este Poder Judicial autorizó prórroga para estar en posibilidad de reunir los datos solicitados.

Agradeciendo su comprensión, quedo de Usted a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.

Atentamente,

Colima, Col., 16 de agosto de 2024

Rúbrica

**LICDA. CARLA ALEJANDRA MARTÍNEZ RÍOS**  
**ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA**

Con copia para:

- Archivo/Minutario

JCMM/CAMR

